



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01461867-NEU-SRH#MERN-ANR A FAVOR DEL CONSEJO HÍDRICO FEDERAL (COHIFE).

VISTO:

El Expediente N° 8820-003660/21 y electrónico EX-2021-01461867-NEU-SRH#MERN del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto la Subsecretaría de Recursos Hídricos gestiona un aporte económico no reintegrable a favor del Consejo Hídrico Federal (COHIFE), por un monto de pesos ciento dos mil setecientos setenta y dos con cincuenta y nueve centavos (\$102.772,59);

Que el aporte solicitado será destinado a cubrir parte de los gastos con destino al funcionamiento del organismo, correspondiente al ejercicio 2021;

Que mediante Reglamento Interno aprobado en la Asamblea Ordinaria N° 14, de fecha 21 y 22 de abril de 2010, se acordó el porcentaje correspondiente a cada Jurisdicción, tomando como equivalencia los porcentajes que se aplican en la Ley de Coparticipación, siendo en el caso de la Provincia del Neuquén del 1,03%;

Que el presupuesto anual del Consejo se ha incrementado respecto al presupuesto del periodo anterior, resultando para el año 2021 pesos nueve millones novecientos setenta y siete mil novecientos veintiuno con veinte centavos (\$9.977.921,20);

Que mediante Resolución N° 001/20 del Consejo Hídrico Federal (COHIFE) se aprobaron los aportes jurisdiccionales correspondientes al año 2021, por lo que corresponde a la Provincia del Neuquén realizar un aporte anual de pesos ciento dos mil setecientos setenta y dos con cincuenta y nueve centavos (\$102.772,59) conforme se detalla en el Anexo de la misma;

Que la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, indica que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente a la erogación;

Que la presente norma se encuadra en lo establecido en el artículo 26° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus respectivas reglamentaciones, Decreto Reglamentario N° 2758/95 y su modificatorio Decreto N° 2099/19;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50°, inciso a) de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 001/20 del Consejo Hídrico Federal (COHIFE), mediante la cual se aprobaron los aportes jurisdiccionales correspondientes al año 2021.

Artículo 2°: OTÓRGASE al Consejo Hídrico Federal (COHIFE) un aporte no reintegrable por la suma de pesos ciento dos mil setecientos setenta y dos con cincuenta y nueve centavos (\$102.772,59) para solventar gastos con destino al funcionamiento del Organismo, correspondiente al ejercicio 2021.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR 08 – WF – Ministerio de Energía y Recursos Naturales

PRG. 036 – Gestión de Recursos Hídricos

Consejo Hídrico Federal - COHIFE

JUR	SA	UO	Fin	Fun	Sf.	Inc	Ppal.	Ppar.	Spar	FUFI	UBGE	IMPORTE
08	WF	03	04	05	00	05	05	08	062	3613	0000	\$102.772,59.-

Artículo 4°: Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales liquídese y páguese la suma indicada en el artículo 2° de la presente norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.